



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 030 -2021-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **26 ENE. 2021**

VISTO:

El Informe N° 000020-2021-MPCH/GDHPS, del 22 de enero de 2021 y el Informe N° 001-2021-MPCH/OREC del 21 de enero de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente, proveyendo la adecuada prestación de los servicios públicos locales, como el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, en este aspecto, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia debiendo indicarse que la autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración interna, lo que debe efectuarse con sujeción al orden jurídico, adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente, proveyendo la adecuada prestación de los servicios públicos locales, como el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, mediante Informe N° 001-2021-MPCH/OREC de fecha 21 de enero de 2021, la Jefe de la Oficina de Registro Civil, solicita a la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social la designación de suplentes para firma de Registros Civiles de la citada oficina, a fin de que sea remitida a RENIEC de acuerdo al formato remitido;

Que, mediante Informe N° 000020-2021-MPCH/GDHPS de fecha 22 de enero de 2021, el Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social, solicita la designación mediante Resolución de dos suplentes para Registradores Civiles de la Oficina de Registro Civil de la entidad, proponiendo a los Servidores Mg. Magnolia Pilco Maslucán y Lic. Rodomiro Checán Jiménez;

Que, el Registrador Civil es la persona encargada de efectuar las inscripciones de los hechos vitales y actos que modifican el estado civil de los ciudadanos peruanos, en ese sentido, resulta adecuado y necesario designar a los suplentes que se encargarán de las firmas de Registros Civiles en ausencia del titular de la oficina, a fin de que la Oficina de Registro Civil no quede sin personal y por ende la desatención de los administrados;

Que, la designación a realizar debe ser puesta de conocimiento al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, a efecto de que se actualice el registro correspondiente;

En virtud de las atribuciones concedidas por el Artículo 20° Inciso 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y con la visación correspondiente;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 030-2021-MPCH

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 255-2012-MPCH, del 11 de junio de 2012, mediante la cual se designó a la Servidora GINELDA NICOL RAMÍREZ CHUQUIZUTA como Registradora Civil Suplente de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 152-2019-MPCH, del 25 de abril de 2019, mediante la cual se designó al Servidor LIDIO JHANS PINGUS MUÑOZ, como Jefe de la Oficina de Registro Civil y se le delegó las facultades para celebrar Matrimonio Civil

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR a los servidores: **MG. MAGNOLIA PILCO MASLUCAN**, identificada con DNI N° 33407271, y **LIC. RODOMIRO CHECÁN JIMÉNEZ**, identificado con DNI N° 33411674, como Suplentes del Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a los designados, a las instancias internas de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas y a la Oficina de Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, a fin de que se efectúe el registro correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS
[Firma]
VICTOR RAÚL CULQOI PUERTA
Alcalde





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 152 -2019-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **25 ABR 2019**

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 017-2019-MPCH de fecha 07 de enero de 2019, Informe N° 015-2019-MPCH-GDHPS-OREC/J de fecha 23 de abril de 2019, Informe N° 084-2019-MPCH/GDHPS de fecha 23 de abril de 2019, y proveído de Gerencia Municipal de fecha 24 de abril de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente, proveyendo la adecuada prestación de los servicios públicos locales, como el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción.

Que, por Ley N° 26497, se crea el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, como organismo Autónomo constitucionalmente encargado de organizar y mantener el Registro Único de Identificación de las personas naturales e inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil. En consecuencia, corresponde exclusivamente al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil las funciones de plantear, organizar, dirigir, normar y racionalizar las inscripciones registrales de su competencia, entre los que se encuentra los nacimientos, matrimonios, defunciones y demás actos que modifiquen el estado civil de las personas.

Que, con Resolución Jefatural N° 023-96-IFF del 11 de abril de 1996, se delegó tales funciones a las oficinas de Registro y Estado Civil de la República; las mismas que están ubicadas en las municipalidades provinciales, distritales y de centros poblados menores.

Que, de conformidad con el inciso 16) del Artículo 20° de la ley 27972, Ley Orgánica de municipalidades, son atribuciones del alcalde celebrar matrimonios civiles de los vecinos, de acuerdo con las normas del Código Civil.

Que, de acuerdo con el Artículo 260° del Código Civil, el alcalde puede delegar por escrito, la facultad de celebrar el matrimonio a otros regidores, a los funcionarios municipales, directores o jefes de hospitales o establecimientos análogos.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 017-2019-MPCH de fecha 07 de enero de 2019, se designó a la servidora Rosa Ysabel Portocarrero Salazar, como encargada de las funciones en el cargo estructural de Jefe de Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, con vigencia desde el 02 de enero de 2019, así como la delegación de facultad de celebrar Matrimonio Civil.

Que, con Informe N° 084-2019-MPCH/GDHPS de fecha 23 de abril de 2019, el Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social, solicita la designación como jefe de la Oficina de Registro Civil al bachiller Lidio Jhans Pingus Muñoz, contratado mediante Contrato de Servicios Personales por la Modalidad de Funcionamiento N° 052-2019-MPCH-GM/G de fecha 24 de abril de 2019, con vigencia a partir del 15 de abril de 2019; por lo que es pertinente emitir el acto de administración correspondiente.

En uso de las atribuciones que le otorga la Constitución Política del Perú, el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución de Alcaldía N° 0149-





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 152 -2019-MPCH

2019-MPCH de fecha del lunes 22 de abril de 2019, que encarga al señor Victor Santillán Huamán, Teniente Alcalde, las atribuciones políticas y administrativas inherentes al cargo de Alcalde Provincial, desde el martes 23 de abril de 2019 hasta el viernes 26 de abril de 2019, por ausencia del titular en comisión de servicios a la ciudad de Lima; y con la visación correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación de la señora Rosa Ysabel Portocarrero Salazar, como encargada de las funciones en el cargo estructural de Jefe de Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, desde el 02 de enero de 2019, así como la delegación de facultad de celebrar Matrimonio Civil, a que se contrae Resolución de Alcaldía N° 017-2019-MPCH de fecha 07 de enero de 2019, con vigencia a partir del 14 de abril de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al bachiller LIDIO JHANS PINGUS MUÑOZ, en el cargo estructural de jefe de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, Código: 707ES105, Nivel: STB, clasificación SP-ES, con vigencia a partir del 15 de abril de 2019. Disponiendo su registro de firmas en el RENIEC, como Titular.

ARTÍCULO TERCERO.- DELEGAR la facultad de celebrar Matrimonio Civil al bachiller LIDIO JHANS PINGUS MUÑOZ, en su calidad de jefe de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.

ARTÍCULO CUARTO.- RATIFICAR la designación de la servidora ROSA YSABEL PORTOCARRERO SALAZAR, como suplente de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.

ARTÍCULO QUINTO.- RATIFICAR la designación del servidor MANUEL PAZOS REÁTEGUI, como suplente de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.

ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR sin efecto legal cualquier disposición administrativa que se oponga o contradiga a la presente Resolución.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- NOTIFICAR la presente Resolución al servidor designado y a quienes corresponda, al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, e instancias internas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
VICTOR SANTILLÁN HUAMÁN
Teniente Alcalde

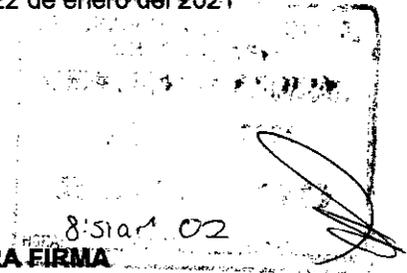


GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCION SOCIAL
AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Chachapoyas, viernes 22 de enero del 2021

INFORME 000020-2021-MPCH/GDHPS [212003.001]

**RENZO HUAMAN GONGORA
GERENTE MUNICIPAL
GERENCIA MUNICIPAL**



ASUNTO : SOLICITA DESIGNACIÓN DE SUPLENTE PARA FIRMA

REFERENCIA: INFORME Nº 001-2021-MPCH/OREC

Por el presente me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo, y al mismo tiempo manifestarle con respecto al documento en referencia que, la Oficina de Registro Civil requiere el registro de firma de dos trabajadores como registradores civiles suplentes.

Por ello me dirijo a su despacho para solicitarlo que mediante acto resolutivo de Alcaldía designe a la **Mg. Magnolia Pilco Maslucan** y el **Lic. Rodomiro Checan Jiménez** como suplentes a fin de hacer llegar esta información solicitada a RENIEC.

Es todo cuanto informo a usted para vuestro conocimiento y acciones;

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:
ZUTA CULLAMPE CARLOS ELISEO
GERENTE(E)

GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCION SOCIAL

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2021a212003.001cdf_212258



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
22 ENE 2021
Para: OAJ
Por: Proyecto acto resolutivo



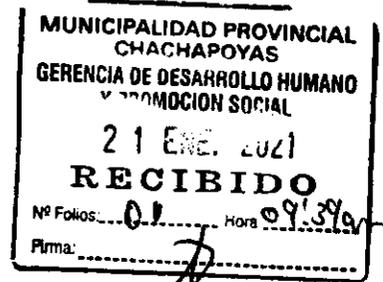
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
ASESORIA JURIDICA
22 ENE. 2021
RECIBIDO
HORA: 12:34 FIRMA: *raf*

26 ENE 2021
Alcalde
Con resolucioy.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS



INFORME N° 001-2021 – MPCH/OREC

A : ELIZALDE CRUZ TEJEDO
GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOSION SOCIAL

DE : ROSA YSABEL PORTOCARRERO SALAZAR
Jefe (e) de la Oficina de Registro Civil

ASUNTO : SOLICITA DESIGNACION DE SUPLENTES PARA FIRMA

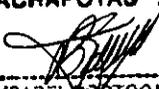
FECHA : Chachapoyas, 19 de Enero del 2021

Por el presente me dirijo al Despacho de su digno cargo con la finalidad de darle a conocer la necesidad prioritaria de contar con Registrar la firma de dos Trabajadores como registradores civiles suplentes, ya que en la actualidad me encuentro encargada de la Jefatura de la oficina de Registro de Estado civil, lo que solicito a su despacho la designación mediante resolución de alcaldía el fin de hacer llegar a la reniec el registro único de firma de acuerdo a formato que me han enviado de RENIEC.

Agradeciendo su amable atención al presente me despido muy respetuosamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS AMAZONAS


ROSA YSABEL PORTOCARRERO SALAZAR
JEFE DE LA OFICINA DE REGISTROS DEL ESTADO CIVIL
D.N.I. Nº 33405855